

PLAN DE CONCILIACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

(Aprobado en Consejo de Departamento el 14/03/2019)

El Departamento de Educación Física y Deportiva está comprometido con el desarrollo del Plan de Conciliación Familiar planteado en el documento general del Plan de Igualdad, elaborado por la Unidad de Igualdad de la UGR (<http://unidadigualdad.ugr.es/pages/documentos/planigualdad100311>) en su Eje 8. *Conciliación de la vida laboral, familiar y personal y tiempos de trabajo* cuyo objetivo es “promover la conciliación entre la vida laboral-académica y personal de estudiantes, personal docente e investigador y de administración y servicios”, con las siguientes acciones:

Acción 8.1.- Elaborar un Plan de Conciliación de Vida Laboral, Familiar y Personal.

Acción 8.2.- Promocionar un código de buenas prácticas sobre el uso racional del tiempo de trabajo que incluya todas las instancias de la estructura académica y administrativa de la UGR.

Acción 8.3.- Instar a Centros y a Departamentos para la consideración de las cargas familiares del profesorado adscrito a los mismos en la asignación de los horarios de clase.

Acción 8.4.- Valorar los horarios y periodos vacacionales del PAS para facilitar la corresponsabilidad y conciliación.

Acción 8.5.- Articular medidas para facilitar las condiciones de estudio a las mujeres estudiantes con cargas familiares.

ACCIONES DESARROLLADAS POR EL DEPARTAMENTO Y CRITERIOS SOBRE CONCILIACIÓN

1.- Fomentar la posibilidad de trabajo a distancia, especialmente en lo que hace referencia a corrección de exámenes, cuadernos de prácticas, TFG, TFM, entre otros, siempre que no entre en conflicto con la normativa propia de la UGR, ni con el respeto a sus horas de atención al alumnado en tutorías.

2.- Atender a los horarios de conciliación para plantear, en la medida de lo posible y sin perjudicar al resto de compañeros, reuniones de trabajo, cursos de formación o seminarios.

3.- Establecer las convocatorias del Consejo del Departamento y de otros Órganos de Dirección del Departamento, así como las reuniones de las Comisiones del Departamento, establecerán una hora de inicio y una hora aproximada de finalización de las sesiones que sean compatibles con la atención a menores y a personas con cuidados especiales. A tal efecto se celebrarán, como norma general y siempre y cuando sea posible, dentro de la franja horaria habitual de los centros educativos, salvo en circunstancias excepcionales y/o urgentes.

4.- Elaborar, en la medida de lo posible, el POD para fomentar la conciliación laboral y familiar:

4.1.- Confección del POD una vez presentada una propuesta de horarios por la Facultad previamente consensuada con el profesorado.

4.2.- Asignación de grupos atendiendo a las necesidades del profesorado para favorecer la conciliación siempre y cuando lo hayan solicitado previamente y sea viable.

4.3.- Asignación de grupos atendiendo a las necesidades del profesorado con personas dependientes a su cargo, en consonancia con la apertura y cierre de los centros.

4.4.- Designación de un profesor/a como coordinador/a de los grupos docentes, el/la cual tendrá que desarrollar la tarea de coordinar, negociar y mediar en la asignación de grupos teóricos y prácticos entre el profesorado que imparte la misma asignatura.

4.5.- Adaptación del POD a las bajas de maternidad favoreciendo la acumulación de las horas de lactancia en el caso de que se soliciten.

4.6.- Distribución de grupos de mañana o tarde, salvo que expresamente el profesorado lo solicite, siempre y cuando la disponibilidad de instalaciones y el número de grupos lo permita.

4.7.- Adecuación a las docentes embarazadas, en la medida de lo posible, de sus horarios de clases que, según su criterio, pudieran resultarles más perjudiciales.

5.- Hacer posible la conciliación entre la vida laboral-académica y personal del estudiantado, del PAS y del profesorado, con hijos o personas dependientes a su cargo, en especial cuando se traten de familias monoparentales.

6.- Considerar las responsabilidades familiares del profesorado en la elaboración del Plan de Sustituciones.

7.- Colaborar activamente con la Facultad de Ciencias del Deporte en las propuestas de cursos de verano desarrollados en dicha Facultad para poder conciliar los horarios laborales con los del profesorado y del PAS.

8.- Estudiar la viabilidad de que las clases de Máster puedan llevarse a cabo en horario de mañana favoreciendo así la conciliación laboral y familiar del profesorado.